



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La imputación necesaria en el delito de patrocínio indebido y su  
incidencia al principio de responsabilidad penal, JIP- 2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogado**

**AUTORES:**

Coral Reategui, Jair Jhosimar ([orcid.org/0000-0001-6401-4047](https://orcid.org/0000-0001-6401-4047))

Navarro Saavedra, María Cristina ([orcid.org/0000-0002-3099-6190](https://orcid.org/0000-0002-3099-6190))

**ASESOR:**

Dr. Mas Güivin, Juan Carlos ([orcid.org/0000-0002-8240-4222](https://orcid.org/0000-0002-8240-4222))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del

Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**TARAPOTO – PERÚ**

**2024**



**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, MAS GÜIVIN JUAN CARLOS, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "La imputación necesaria en el delito de patrocino indebido y su incidencia al principio de responsabilidad penal, JIP-2022", cuyos autores son NAVARRO SAAVEDRA MARÍA CRISTINA, CORAL REATEGUI JAIR JHOSIMAR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 03 de Julio del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
MAS GÜIVIN JUAN CARLOS <b>DNI:</b> 43525796 <b>ORCID:</b> 0000-0002-8240-4222	Firmado electrónicamente por: JCMASG el 03-07- 2024 22:41:14

Código documento Trilce: TRI - 0790739



**Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, NAVARRO SAAVEDRA MARÍA CRISTINA, CORAL REATEGUI JAIR JHOSIMAR estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La imputación necesaria en el delito de patrocínio indebido y su incidencia al principio de responsabilidad penal, JIP- 2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
JAIR JHOSIMAR CORAL REATEGUI <b>DNI:</b> 72895188 <b>ORCID:</b> 0000-0001-6401-4047	Firmado electrónicamente por: JCORALR el 03-07-2024 13:06:22
MARÍA CRISTINA NAVARRO SAAVEDRA <b>DNI:</b> 70376257 <b>ORCID:</b> 0000-0002-3099-6190	Firmado electrónicamente por: MNAVARROSAA el 03-07-2024 18:21:20

Código documento Trilce: TRI - 0790741

## **Dedicatoria**

Dedico a mi hija Makarena, que es mi motor para nunca rendirme en cumplir mis sueños. A mis padres, que siempre estuvieron a mi lado guiándome para seguir fuertemente

A mis padres, por acompañarme en este largo camino que siempre me brindaron su apoyo y motivación día a día para no rendirme. A mis amigos que siempre estuvieron dándome la fuerza para seguir y no rendirme.

## **Agradecimiento**

A mi asesor al Dr. Juan Carlos, por su dedicación y paciencia, sin sus palabras y correcciones precisas no hubiese podido lograr llegar a esta instancia tan anhelada. Gracias por su guía y todos sus consejos, los llevaré grabados para siempre en la memoria en mi futuro profesional.

A mis padres, Ustedes han sido siempre el motor que impulsa mis sueños y esperanzas, quienes estuvieron siempre a mi lado. Siempre han sido mis mejores guías de vida. Hoy cuando concluyo mis estudios, les dedico a ustedes este logro amado padres, como una meta más conquistada. Orgullosa de haberlos elegido como mis padres y que estén a mi lado en este momento tan importante. Gracias por ser quienes son y por creer en mí.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Declaratoria de autenticidad del asesor .....	ii
Declaratoria de originalidad de los autores .....	iii
Dedicatoria .....	iv
Agradecimiento .....	v
Índice de contenidos .....	vi
Índice de tablas.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract .....	ixx
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA.....	11
III. RESULTADOS .....	13
IV. DISCUSIÓN .....	18
V. CONCLUSIONES.....	22
VI. RECOMENDACIONES .....	24
Referencias .....	25
ANEXOS .....	28

## Índice de tablas

Tabla 1 Categorías y subcategorías del tema.....	11
Tabla 2 Resultados del primer objetivo específico .....	13
Tabla 3 Resultados del segundo objetivo específico .....	14
Tabla 4 Resultados del tercer objetivo específico .....	158

## Resumen

La investigación con el objetivo de Analizar de qué manera la imputación necesaria en el delito de patrocinio indebido incide al principio de responsabilidad penal, JIP – 2022. Los bienes jurídicos protegidos se centran en garantizar un desarrollo normal y adecuado de la administración pública, la finalidad principal es preservar la reputación, la imparcialidad y el comportamiento cívico de esta entidad. La metodología fue de tipo básica, diseño con teoría fundamentada, utilizando los instrumentos de guía de análisis documental y entrevista a expertos. El resultado principal indicó que, la imputación necesaria implica un estándar más riguroso en términos de la relación entre la evidencia y la participación del acusado en el delito. La obligación del fiscal de presentar cargos cuando existen suficientes elementos de prueba busca garantizar que se respeten los derechos fundamentales de los individuos. Concluyendo que, el patrocinio ilegal por parte de abogados representa una violación flagrante de los principios éticos y legales que rigen la profesión legal, cuando los abogados participan en actividades corruptas, traicionan la confianza depositada en ellos y perjudican la integridad del sistema legal en su conjunto.

**Palabras clave:** Imputación necesaria, delito de patrocinio indebido, principio de responsabilidad penal, bien jurídico protegido.



## **Abstract**

The investigation with the objective of Analyzing how the necessary imputation in the crime of improper sponsorship affects the principle of criminal responsibility, JIP - 2022. The protected legal assets focus on guaranteeing a normal and adequate development of the public administration, the purpose The main objective is to preserve the reputation, impartiality and civic behavior of this entity. The methodology was basic, designed with grounded theory, using the guide instruments of documentary analysis and interviews with experts. The main result indicated that, the necessary imputation implies a more rigorous standard in terms of the relationship between the evidence and the participation of the accused in the crime. The prosecutor's obligation to bring charges when there is sufficient evidence seeks to ensure that the fundamental rights of individuals are respected. Concluding that, illegal sponsorship by lawyers represents a flagrant violation of the ethical and legal principles that govern the legal profession, when lawyers participate in corrupt activities, betray the trust placed in them and harm the integrity of the legal system as a whole.

**Keywords:** Necessary imputation, crime of improper sponsorship, principle of criminal responsibility, protected legal good.

## I. INTRODUCCIÓN

La imputación necesaria en el delito de patrocinio indebido y su relación con el principio de responsabilidad penal constituyen una problemática compleja y multifacética en Chile, que abarca diversos aspectos del sistema legal del país, esta cuestión plantea jactancias importantes en la búsqueda de justicia y equidad en un contexto jurídico y social en constante evolución; es relevante destacar que el patrocinio indebido o ilegal, entendido como la prestación de ayuda o colaboración a la comisión de un delito, es una cuestión que ha adquirido particular importancia en Chile en el contexto de la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. En este escenario, las personas o entidades que facilitan el transporte, la ocultación de drogas u otros recursos a los grupos delictivos desempeñan un papel crítico en la cadena delictiva; la imputación necesaria se convierte en una herramienta esencial para dismantelar estas redes y asegurar que quienes contribuyen a la comisión de estos delitos sean llevados ante la justicia (Cavada, 2021).

Sin embargo, la aplicación de la imputación necesaria en el contexto de patrocinio indebido plantea cuestiones complejas, como la determinación de los grados de conocimiento y participación que justifican la imputación, este es un problema constante en el sistema legal chileno, ya que la línea entre la complicidad y la colaboración incidental a menudo es difusa; la falta de claridad en la legislación y la jurisprudencia en relación con este tema está generando incertidumbre y controversia en los casos reales.

La incidencia en el principio de responsabilidad penal es otra cuestión crucial, pues la aplicación de la imputación necesaria debe equilibrar la necesidad de sancionar la colaboración en un delito con la proporcionalidad de las penas; en Chile, como en otros lugares, existe la preocupación de que las sanciones a los patrocinadores puedan ser desproporcionadas en comparación con los autores directos de los delitos, esta preocupación plantea preguntas sobre la equidad en la aplicación de la ley y la necesidad de adaptar el sistema legal a las circunstancias específicas de cada caso, es importante destacar que el

patrocinio ilegal de funcionarios en Chile es una violación de las normas éticas y legales, y puede resultar en sanciones disciplinarias y legales para los funcionarios involucrados (Salas, 2019).

Desde el contexto peruano, según lo establecido en el apartado 385 de la legislación penal vigente, se define el delito de patrocinio indebido como la acción llevada a cabo por un funcionario público, ya sea por cuenta propia o a través de un tercero, con el propósito de favorecer sus circunstancias personales y de anteponer, respaldar o salvaguardar los intereses legítimos o ilegítimos de un individuo, una persona física, por encima de cualquier entidad a la que pertenezca, en el ejercicio de su administración, apoyo, gestión o patrocinio (Tapia, 2018).

Los bienes jurídicos protegidos se centran en garantizar un desarrollo normal y adecuado de la administración pública, la finalidad principal es preservar la reputación, la imparcialidad y el comportamiento cívico de esta entidad, cuya misión fundamental radica en devolver los poderes y atribuciones que les han sido conferidos, sin que se aprovechen para obtener ventajas o privilegios para los funcionarios públicos o servidores del Estado, esto evita que se abuse en detrimento de otros ciudadanos que no cuentan con dicho respaldo y actúan de manera honesta, un delito de tráfico de influencias solo puede ser cometido por un funcionario público o por alguien relacionado con un funcionario público si este último ya constituye un delito por sí mismo, esto es suficiente para que la legislación penal identifique a los funcionarios, sin importar el tipo de relación laboral o contractual que mantengan, con la entidad estatal y las funciones que ejerzan (Calderón, 2023).

Según el Exp. 00021-2011-06-1826-JR-PE-02 y la Sentencia de la Cámara de Apelaciones Penal de la Corte Suprema de Justicia de Lima, en relación con el delito de patrocinio ilegal, la acción del acusado no se ajusta exactamente a la definición dada en el expediente mencionado, la razón radica en que se exige explícitamente que el representante autorizado utilice su posición como miembro del consejo asesor para promover intereses personales.

Conforme al problema esbozado, la formulación del problema general es ¿De qué manera la imputación necesaria en el delito de patrocinio indebido incide al principio de responsabilidad penal, JIP – 2022?

La investigación contiene la justificación teórica es esencial para comprender y abordar adecuadamente las complejidades jurídicas y éticas que rodean este asunto, la interacción entre la participación en un delito y la responsabilidad penal plantea cuestiones fundamentales que requieren un análisis profundo desde una perspectiva teórica para asegurar la equidad y la coherencia en la aplicación de la ley. La justificación práctica, parte en la necesidad de imputar a quienes brindan patrocinio indebido se basa en la necesidad de responsabilizar a todas las partes involucradas en un delito, la impunidad de quienes solo apoyan el crimen socavaría el sistema de justicia penal y desincentivaría la colaboración con las autoridades para prevenir o resolver delitos.

Por último, se tiene la justificación metodológica, se empleará un enfoque cualitativo, ya que se respaldará en una investigación básica con un diseño en teoría fundamentada, es importante subrayar que se llevará a cabo un análisis minucioso con el propósito de identificar una fuente continua y auténtica de controversia en el ámbito jurídico a través de la aplicación del análisis documental y entrevista a expertos.

Asimismo, la investigación planteó el objetivo general: Analizar de qué manera la imputación necesaria en el delito de patrocinio indebido incide al principio de responsabilidad penal, JIP – 2022. Mientras que los objetivos específicos son: OE1: Analizar el patrocinio ilegal a través de la jurisprudencia; OE2: Estudiar la imputación necesaria fiscal a través de la guía de análisis documental; OE3: Identificar la responsabilidad penal en el delito de patrocinio indebido en el Perú.

Este capítulo aborda los antecedentes y trabajos previos relacionados con el tema, comenzando desde el ámbito internacional hasta el contexto nacional.

Moreno, (2019). La metodología fue de tipo básica con diseño no experimental, utilizando el enfoque mixto, la recopilación de información

fue principalmente de doctrina y jurisprudencia. El resultado mostró que el tema es relevante, la responsabilidad criminal en personas jurídicas debe conllevar a un exhaustivo análisis e interpretación, esgrimiéndose a través de la doctrina y jurisprudencia vinculante, construyendo enfoques jurídicos que sumen al sistema español acerca del delito. Por lo tanto, se concluyó que, es propicio la construcción de principios clave para la responsabilidad criminal en las personas jurídicas, además, debe tallar el modelo del compliance penal puesto que es eficiente para la valoración de las sanciones cometidas por las empresas e instituciones.

Cavada, (2019). La metodología fue de tipo descriptivo con diseño en teoría fundamentada, recopilando información de fuentes normativas y doctrinarias. El resultado muestra que, los delitos realizados por los funcionarios en la actualidad conllevan a graves acusaciones para los juzgadores, en razón a que no se evidencia la correcta aplicación de la normativa penal, coadyuvando en la corrupción del sistema legal chileno. Por lo tanto, el autor llegó a concluir que, las penas establecidas para los delitos de funcionarios van desde inhabilitación hasta penas privativas de libertad, pero este último, no tiene la valoración y efectividad del caso debido a la insolencia de las autoridades judiciales.

Salgado & Jácome, (2018). La metodología fue aplicando el enfoque cualitativo con diseño en teoría fundamentada y de tipo descriptivo. El resultado versó en que el principio de responsabilidad penal tiene un control estricto por parte de las autoridades judiciales, el mismo que es rigurosamente aplicado en los procesos penales, el cual coadyuva en el sistema jurídico de Ecuador. Concluyendo que, la responsabilidad del juez es desarrollar e interpretar la normativa acorde a lo estipulado de tal manera que forme una investigación penal clara, precisa y coherente ante los hechos vertidos por las partes.

Desde el plano nacional, el autor Calderón, (2023). La metodología aplicada fue con el enfoque mixto, de tipo básica y utilizando el cuestionario como fuente primaria de recolección de datos. El resultado central indicó que, en la actualidad el delito investigado es castigado con

una pena realmente benigna, realizando un análisis desde el contexto comparado, el delito debe ser castigado con penas con mayor severidad. Concluyendo que, el sistema legal peruano tiene ciertas falencias en cuanto al nivel de eficacia en la sociedad, por ende, el autor exhorta que el juzgador realice una correcta valoración de los medios investigativos.

Guimaray, (2018). La metodología fue realizada a través del enfoque cualitativo, con diseño en teoría fundamentada, recopilando información con fuentes oficiales. El resultado indico que, lo complejo de un proceso judicial se calcula por la probanza e implicaciones, el cual es importante tener en cuenta los elementos vinculados con la criminalidad. Por ello, se concluye que, la medición de los actos ilícitos debe tener el soporte de la normativa de manera precisa y coherente, pues la importancia radica en la interpretación jurídica – jurisprudencial.

Abad, (2019). La metodología fue de tipo analítico con diseño no explorativo, la recopilación de datos fue a través la casuística. El resultado central señaló que, la responsabilidad penal es un factor determinante para llegar en la evaluación jurídica y aplicar las sanciones correspondientes conforme establece la normativa. Concluyendo que, la responsabilidad recaerá siempre y cuando se llega a la veracidad del proceso mediante la correcta investigación de los hechos, vinculados con los medios de prueba que fueron ofrecidos por las partes procesales, se debe destacar que el compliance es un modelo clave para aplicar la responsabilidad penal en personas jurídicas.

En relación a las teorías relacionadas a la investigación se encuentra cimentando bajo la teoría del delito es un campo central en el estudio del derecho penal que se enfoca en analizar los elementos esenciales que componen un delito y en comprender las bases conceptuales y filosóficas que subyacen en la definición y persecución de conductas delictivas. En términos generales, la teoría del delito se enfoca en responder a una serie de preguntas fundamentales; en primer lugar, se pregunta qué es un delito, en este sentido, se busca determinar los elementos esenciales que deben estar presentes para que una conducta sea considerada un delito,

lo que incluye aspectos como la acción o conducta delictiva, la culpabilidad del autor y la tipicidad, es decir, si la conducta encaja dentro de una categoría específica de delito previamente definida por la ley (Peña & Almanza, 2019).

En segundo lugar, la teoría se ocupa de explorar por qué ciertas conductas son consideradas delictivas, esto involucra el análisis de los fundamentos filosóficos y éticos que subyacen en la criminalización de ciertas acciones. Además, se investiga el propósito de la definición y aplicación de las leyes penales, que puede incluir la protección de la sociedad, la promoción de valores morales, la prevención de daños, la rehabilitación de los infractores, entre otros objetivos (López, 2020). También, la teoría se adentra en cuestiones relacionadas con la culpabilidad del autor. Se busca determinar si el individuo que comete un delito actuó con dolo o negligencia; esta evaluación es crucial para establecer la responsabilidad del infractor y la gravedad de la sanción que puede imponérsele (Guamán, 2021).

Otro aspecto importante de la teoría del delito es la clasificación de los delitos, esto implica agrupar las conductas delictivas en categorías o tipos, lo que facilita la aplicación de la ley y la imposición de penas proporcionales; los delitos pueden ser clasificados en delitos contra la persona, contra la propiedad, contra la moral, entre otros (Castro, 2018). Además, la teoría acotada se relaciona con la pena, ya que establece las bases para la imposición de sanciones legales a los infractores; la gravedad del delito y la culpabilidad del autor son factores determinantes en la determinación de la pena adecuada (Cruz, 2020).

Estudiar y aplicar esta teoría en la presente investigación resulta importante debido a que proporciona las bases conceptuales y filosóficas para la definición y aplicación de las leyes penales, ayuda a establecer qué comportamientos deben ser considerados delitos y qué sanciones son apropiadas para castigar a quienes los cometen. Al comprender los elementos esenciales que componen un delito, se puede asegurar que la ley penal se aplique de manera justa y equitativa, esto evita la

arbitrariedad en el procesamiento y castigo de los infractores. Por tanto, el estudio de la teoría del delito ayuda a garantizar que los derechos fundamentales de los individuos sean respetados durante el proceso penal, esto incluye el derecho a un juicio justo, la presunción de inocencia y la proporcionalidad de las penas.

Por su parte, la teoría de la responsabilidad penal es un elemento crucial dentro del derecho penal que busca establecer los fundamentos y principios que sustentan la atribución de culpabilidad y la imposición de sanciones a individuos que han cometido un delito, esta teoría es esencial para garantizar la justicia y la coherencia en el sistema de justicia penal. La teoría en mención desarrolla diversos aspectos clave el cual comprende en la imputabilidad, inicia con la evaluación de la imputabilidad del individuo, esto implica determinar si el autor del delito tenía la capacidad mental para comprender la ilegalidad de sus acciones y si estaba en condiciones de actuar de acuerdo con esa comprensión, la falta de imputabilidad, debido a problemas de salud mental, puede llevar a la exención de responsabilidad penal (González, 2020).

El elemento del delito incluye la conducta tipificada, la antijuridicidad, la culpabilidad y la punibilidad. Consiguientemente entra a tallar la culpabilidad que buscan justificar por qué una persona es responsable de sus acciones, estos enfoques incluyen la culpabilidad por dolo y la culpabilidad por negligencia; también se debe aborda la finalidad de la pena, el cual exploran diferentes enfoques, como la retribución, la prevención, la rehabilitación y la protección de la comunidad (Sánchez, 2018). Por último, se tiene a los principios y garantías, en la aplicación de la responsabilidad penal, se deben respetar principios fundamentales, como el principio de legalidad, el debido proceso, la presunción de inocencia y el derecho a la defensa, estos principios son esenciales para garantizar la justicia y la protección de los derechos del acusado (Sierra, 2018).

Por lo esgrimido en párrafos precedentes, la teoría de la responsabilidad penal es importante para la investigación, pues proporciona el andamiaje



conceptual necesario para determinar cuándo y por qué alguien es considerado culpable de un delito y, en consecuencia, cuál debe ser la sanción adecuada, esto se logra a través de la evaluación de la imputabilidad, la consideración de los elementos del delito, la aplicación de teorías de la culpabilidad y la búsqueda de una finalidad justa en la imposición de la pena, el respeto a los principios y garantías legales es fundamental para asegurar que el proceso sea equitativo y conforme a la justicia.

Por último, la teoría de los derechos fundamentales es un área crucial en el estudio del derecho y la filosofía política, que se centra en los derechos inherentes a la dignidad humana y la libertad individual, estos derechos, a menudo considerados inalienables y universales, son fundamentales para el desarrollo de sociedades justas y equitativas (Zárate, 2018). En esencia, la teoría de los derechos fundamentales sostiene que cada individuo posee ciertos derechos básicos simplemente por ser humano, estos derechos actúan como salvaguardas contra posibles abusos por parte del Estado u otras instituciones, asegurando que las personas gocen de protección y autonomía en diversas áreas de sus vidas (Echavarría, 2016).

La fundamentación de estos derechos puede variar según las corrientes filosóficas y jurídicas, algunas teorías sostienen que los derechos fundamentales derivan de principios morales universales, mientras que otras los fundamentan en la dignidad inherente a la condición humana. Además, las constituciones y tratados internacionales suelen consagrar estos derechos, proporcionando un marco legal para su protección (Segado, 2016). La teoría de los derechos fundamentales también aborda cuestiones como la limitación de estos derechos en situaciones de conflicto o emergencia, así como la manera en que los tribunales interpretan y aplican estos derechos en casos concretos; se ha ampliado para abarcar nuevos desafíos éticos y tecnológicos, como la privacidad en la era digital o los avances en la biotecnología (Cano, 2020).

En su esencia, esta teoría postula que cada ser humano posee ciertos derechos básicos de manera inherente a su condición, estos derechos actúan como barreras contra posibles abusos por parte del Estado u otras instituciones, garantizando la protección y autonomía de las personas en diversas esferas de sus vidas, la fundamentación de estos derechos puede variar en función de corrientes filosóficas y jurídicas. su relevancia se manifiesta en su capacidad para adaptarse y abordar los desafíos cambiantes en el panorama contemporáneo, consolidándose como un marco conceptual esencial en la construcción de sociedades justas y respetuosas de los derechos humanos.

De acuerdo a las bases conceptuales, se cuenta con la definición de a imputación necesaria implica un grado de certeza legalmente establecido, donde la conexión entre la persona imputada y el delito es tan clara y concluyente que no deja margen para la duda razonable, este principio se fundamenta en la idea de justicia y equidad, buscando asegurar que la responsabilidad penal recaiga únicamente en aquellos individuos cuya participación está probada de manera fehaciente (Ayna, 2014).

Definiendo al delito de patrocínio indebido se manifiesta en diversas formas, como el respaldo financiero a organizaciones criminales, el apoyo logístico a actividades ilegales, o cualquier forma de respaldo que contribuya directa o indirectamente a la comisión de actos ilícitos, la ilegalidad del patrocínio se deriva del hecho de que implica una participación activa en actividades que violan las leyes y regulaciones establecidas (Carranza, 2016).

Mientras que la conceptualización del principio de responsabilidad penal es un fundamento legal que establece que una persona debe ser considerada penalmente responsable por sus acciones delictivas, este principio forma la base de la responsabilidad jurídica en el ámbito penal y sostiene que aquellos individuos que cometen delitos deben enfrentar las consecuencias legales correspondientes (Tapia, 2019).

Este principio esencial del derecho penal implica que la imputación de una conducta delictiva no puede basarse simplemente en la existencia de un

hecho punible, sino que debe demostrar que el individuo en cuestión ha actuado de manera que se pueda atribuirle una responsabilidad personal y directa. La idea central es que no se puede castigar a alguien por un comportamiento que no esté claramente vinculado a una falta de cuidado, a una intención delictiva o a un desvío significativo de las normas aceptables de conducta.

Este principio se articula en el marco de la justicia penal para garantizar que el castigo o la pena aplicada a un individuo sea justificada por su culpabilidad. Es decir, la responsabilidad penal no debe ser atribuida de manera arbitraria o sin la debida consideración del grado de participación y la culpabilidad de la persona implicada. En lugar de aplicar sanciones de forma indiscriminada, el sistema judicial debe evaluar las circunstancias específicas de cada caso para determinar si el comportamiento del acusado se ajusta a los criterios necesarios para que se le atribuya una responsabilidad penal. Este enfoque asegura que las penas impuestas reflejen la seriedad de la conducta y el grado de culpa personal del individuo, promoviendo así un sistema de justicia más equitativo y proporcional.

En la práctica, la aplicación del principio de responsabilidad penal requiere un análisis exhaustivo del contexto en el que se produjo el hecho delictivo, incluyendo la intención del autor, el conocimiento de las consecuencias de sus acciones y la capacidad para comprender la ilicitud de su conducta. Esto implica que la carga de la prueba recae sobre la parte acusadora, la cual debe demostrar que el acusado actuó con dolo, es decir, con intención criminal, o con culpa, lo que se refiere a un grado de negligencia o imprudencia que excede lo aceptable. El principio también demanda que la sanción aplicada sea adecuada al nivel de responsabilidad que se pueda demostrar, evitando así que se impongan castigos desproporcionados o injustos.

## II. METODOLOGÍA

Tipo, enfoque y diseño de investigación. Para el autor (Ortega, 2017), de básica siendo el requisito indispensable para construir una investigación con enfoque cualitativo, esto a su vez es el inicio metodológico para demostrar el por qué y para que de lo que se está realizando la investigación. Asimismo, es indispensable que el tipo básica es fundamental dentro del contenido científico conforme se evidencia a todas luces en el documento.

Realizar una investigación con enfoque cualitativo es vital e importante para extraer información y posterior ser plasmado en el documento, empero, para realizar ello se analizó correctamente todo mecanismo para encontrar lo buscado y solución precisa (Corona, 2018).

El diseño esgrimido dentro del trabajo de tesis es teoría fundamentada, el mismo que se encuentra basado teorías debidamente vinculantes con el estudio realizado, para ello, se analiza e interpreta cada segmento para que sea contrastado en el documento (Barrios, 2015).

Categorías. Es de precisar que las categorías están dentro del título del trabajo de tesis, cada categoría contiene subcategorías importantísimo el cual se encuentra definido en el siguiente cuadro que se aprecia a continuación.

*Tabla 1 Categorías y subcategorías del tema*

<b>Causales de desheredación</b>	<b>Sucesión intestada</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuerpo normativo legal</li><li>• Legítima</li><li>• Institución de la Indignidad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Procedimiento legal</li><li>• Derechos y obligaciones hrd.</li><li>• Enfoque jurisprudencial</li></ul>

Escenario de estudio, el cual es el espacio fue realizando dentro de la región San Martín, con ello se realizó la búsqueda pertinente para obtener resultados buenos y positivos en favor de la finalidad u objetivo plasmado en el trabajo científico.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos, el mismo que dentro de la tesis se utilizo tanto las entrevistas para los expertos en la materia como las documentales establecidos por cada objetivo trazado, además,

fue fundamental para demostrar cada veracidad y realidad de cada obtención de información. Para las documentales se utilizó información totalmente de revistas indexadas y casuísticas de forma relevante. Mientras que las entrevistas fueron por medio de interrogantes abiertas, de esa manera cada entrevistado pueda expresarse sin ningún inconveniente, luego de ello, se analizó y se interpretó dentro del contenido científico de la tesis.

Métodos para el análisis de datos, se utilizó correctamente los métodos en la investigación, todo fue adecuado a la guía de productos académicos de la casa de estudio, el cual fue puesto a disposición por el asesor, con ello se realizó, el asesor en conjunto con los jurados hizo las revisiones correspondientes para ser levantadas en su debido momento por los investigadores – alumnos de cada tesis realizada. En palabras de Guevara, (2020), manifestó que analizar los datos para realizar una tesis es un asunto importante para demostrar que el trabajo científico conlleva una gran responsabilidad y arduo trabajo. Por su parte, Ortiz, (2017), reveló que, existe muchos métodos, pero el investigador debe optar por el más adecuado y sobre todo por el cual se va trabajar de forma continua y coherente.

Aspectos éticos, nosotros como investigadores el cual hemos realizado la investigación siguiendo los lineamientos del producto observable de la Universidad y trabajo en conjunto en cada clase con el asesor, contiene principios éticos importantes como son la confidencialidad, privacidad y secreto de los datos de cada participante, todo esto conjuga mecanismos indispensables necesarios vitales que precisamente están esgrimidos dentro del trabajo de tesis.

Es importante, además, que la tesis está realizada y estructurada acorde a la guía de la Universidad – 2024, de igual forma, el citado fue mediante las Normas APA7 edición.

### III. RESULTADOS

Los resultados son a mérito de los objetivos planteados y conforme a las técnicas ejecutadas en su debido momento de la mano del asesor de tesis. Los resultados del primer objetivo específico: Analizar el patrocinio ilegal a través de la jurisprudencia, esgrimiendo en el siguiente cuadro.

*Tabla 2 Resultados del primer objetivo específico*

<b>Casuística</b>	<b>Antecedentes</b>	<b>Análisis</b>	<b>Resultado parcial</b>
EXP. N° 03676-2010-PA/TC	En el presente caso, don Miguel Ernesto Alzamora Muñoz, formulando la nulidad de la vista de la causa llevada a cabo en esta instancia, en razón de que había informado oralmente antes como abogado de la demandante.	La ética profesional demanda al abogado el deber de lealtad hacia cada cliente, así como la obligación de evitar conflictos de intereses que puedan comprometer su imparcialidad y afectar su capacidad para representar adecuadamente a cada parte.	El abogado debe garantizar la confidencialidad de la información proporcionada por cada cliente, lo que puede generar conflictos de intereses si la revelación de información privilegiada de uno de los clientes podría perjudicar los intereses del otro.
Recurso de Nulidad N° 666-2016, Áncash	La acusación también imputó, concurrentemente, el delito de patrocinio ilegal. Este delito solo requiere que el agente sea un funcionario o servidor público, sin ninguna función específica en relación a interés particular alguno, y que patrocine esos intereses ante la Administración.	El patrocinio ilegal, un fenómeno arraigado en las esferas del poder y la influencia, se teje en las sombras de la sociedad, desafiando los límites legales y éticos.	El patrocinio ilegal no solo corrompe las instituciones y debilita el tejido social, sino que también perpetúa la desigualdad y la injusticia en todas sus formas.
<b>Resultado general:</b> Los estudios han revelado que el patrocinio ilegal no es			

simplemente un acto aislado de corrupción, sino más bien un sistema complejo de relaciones interconectadas que involucra a diversos actores, incluyendo políticos, empresarios, funcionarios gubernamentales y grupos de interés.

*Fuente: elaboración propia*

Los resultados del segundo objetivo específico: Estudiar la imputación necesaria fiscal a través de la guía de análisis documental, dichos resultados se muestran a continuación en la siguiente tabla.

*Tabla 3 Resultados del segundo objetivo específico*

<b>Imputación necesaria de la fiscalía</b>		
<b>Documentales</b>	<b>Antecedentes</b>	<b>Análisis de los investigadores</b>
Artículo científico titulado “El principio de imputación necesaria: una garantía procesal y sustantiva a la vez, derivada del diseño de un sistema penal democrático y garantista”	La investigación científica sobre la imputación necesaria fiscal ha arrojado luz sobre un concepto fundamental en el ámbito legal y judicial, especialmente en sistemas jurídicos basados en el principio acusatorio.	La imputación necesaria fiscal no debe interpretarse como una obligación absoluta de presentar cargos en todos los casos. Los investigadores han señalado que existen circunstancias en las cuales el fiscal puede abstenerse de imputar a una persona, como cuando no hay suficientes pruebas para sostener una acusación o cuando la acción penal no serviría al interés público.
Exp. N.º 01807-2016-PHC/TC	Con fecha 23 de octubre de 2015, don Miguel Mamani interpone demanda de habeas corpus contra el fiscal de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada de Puno.	Del caso analizado, se desprende que, La distinción entre imputación genérica e imputación necesaria es fundamental en el ámbito legal y tiene implicaciones significativas en la administración de justicia y la protección de los derechos individuales. La imputación genérica se refiere al acto de atribuir la comisión de un delito a una persona sin necesariamente contar con pruebas directas o específicas que la vinculen con el hecho delictivo.
<b>Resultado general:</b> La imputación necesaria implica un estándar más riguroso en términos de la relación entre la evidencia y la participación del acusado en el delito. La obligación del fiscal de presentar cargos cuando		

existen suficientes elementos de prueba busca garantizar que se respeten los derechos fundamentales de los individuos, incluido el derecho a un juicio justo y equitativo, en tanto, que el fiscal debe realizar una evaluación cuidadosa de la evidencia disponible y considerar factores como la credibilidad de los testigos, la consistencia de los testimonios y la fiabilidad de las pruebas forenses antes de presentar cargos contra una persona.

De igual manera, los resultados del tercer objetivo específico: Identificar la responsabilidad penal en el delito de patrocinio indebido en el Perú, se muestran en la siguiente tabla.

*Tabla 4 Resultados del tercer objetivo específico*

<b>Preguntas</b>	<b>Entrevistado 1</b>	<b>Entrevistado 2</b>	<b>Entrevistado 3</b>
¿Cuál es la incidencia del principio de responsabilidad penal en el delito de patrocinio indebido en el Perú?	La incidencia del principio de responsabilidad penal en el delito de patrocinio indebido en el Perú se relaciona con la búsqueda de la justicia y la equidad para todos los ciudadanos.	Refleja el compromiso de la sociedad y el Estado con la ética y la integridad en todas las esferas de la vida pública y privada.	Puede tener repercusiones significativas en la estabilidad y el desarrollo económico del país.
¿Qué es el principio de imputación necesaria y el derecho de defensa en la legislación nacional?	El principio de imputación necesaria y el derecho de defensa en la legislación nacional tienen un impacto significativo en la sociedad al garantizar un sistema judicial justo y transparente.	Exigir que las imputaciones sean claras y precisas, se evita la arbitrariedad y se protegen los derechos fundamentales de las personas acusadas de cometer delitos.	Este principio está estrechamente vinculado al derecho de defensa.
¿Cuál es la definición precisa de imputación necesaria en el contexto de la acusación fiscal y cómo se distingue de otros conceptos legales relacionados, como la imputación	Refiere a la atribución directa de un delito a una persona específica, basada en pruebas concretas y suficientes que la vinculen con la comisión de dicho delito.	En el contexto de la acusación fiscal, la imputación necesaria implica que antes de que se presente una acusación formal contra una persona.	Es un principio fundamental en un Estado de derecho, ya que garantiza que nadie pueda ser sometido a un proceso penal sin una imputación clara y precisa de los delitos que se le atribuyen.



directa e indirecta?			
¿Cuáles son los criterios y procedimientos establecidos por la ley para determinar cuándo es necesaria la imputación en una acusación fiscal y cómo varían estos criterios en diferentes sistemas jurídicos?	Los criterios y procedimientos para determinar la necesidad de imputación en una acusación fiscal deben respetar los principios fundamentales de justicia y equidad establecidos en los tratados internacionales de derechos humanos.	En algunos sistemas jurídicos antiguos, como el derecho romano, la imputación podía basarse en la sospecha o la mera acusación sin necesidad de pruebas concretas.	En general, se requiere que existan pruebas suficientes que indiquen la participación del acusado en la comisión del delito, así como la identificación clara de los cargos que se le imputan.
¿Cómo afecta la imputación necesaria en la acusación fiscal la presunción de inocencia y los derechos del acusado durante el proceso judicial?	La imputación necesaria en la acusación fiscal puede influir en la percepción pública sobre la transparencia y la equidad del sistema judicial.	La imputación necesaria en la acusación fiscal puede ser un punto crítico en el equilibrio entre los derechos del acusado y la búsqueda de la justicia.	La imputación necesaria en la acusación fiscal puede afectar la presunción de inocencia y los derechos del acusado durante el proceso judicial si no se realiza de manera adecuada.
¿Cuáles son los desafíos y controversias más comunes asociados con la imputación necesaria en la acusación fiscal, y cómo han evolucionado las interpretaciones legales y jurisprudenciales en respuesta a estos desafíos?	El desafío común asociado con la imputación necesaria en la acusación fiscal es la gestión de recursos judiciales, especialmente en sistemas judiciales con recursos limitados.	Algunos críticos argumentan que la fiscalía puede abusar de su autoridad al imputar a personas sin pruebas suficientes o con motivaciones políticas o personales.	Los desafíos pueden incluir la falta de acceso a una defensa adecuada, la violación de derechos procesales fundamentales o la imposibilidad de impugnar adecuadamente las pruebas presentadas en su contra.
¿Cómo se sanciona el patrocinio indebido en la legislación nacional?	La legislación nacional puede establecer medidas de prevención y control para evitar el patrocinio indebido.	La legislación nacional puede prever la posibilidad de declarar la nulidad de dichos contratos.	El patrocinio indebido puede dar lugar a acciones civiles por daños y perjuicios, donde la parte perjudicada puede reclamar indemnizaciones.

<p>¿Cree que existe lagunas o vacíos legales en la normativa peruana acerca del patrocinio indebido?</p>	<p>Aunque la normativa peruana puede abordar el patrocinio indebido, es posible que existan lagunas en la definición precisa y la tipificación de este delito.</p>	<p>Es posible que la ley no sea lo suficientemente clara en cuanto a la responsabilidad de los intermediarios, asesores legales, o incluso autoridades públicas que facilitan o participan en actividades de patrocinio indebido.</p>	<p>Existe la posibilidad de que la normativa peruana no establezca sanciones proporcionales y efectivas para combatir el patrocinio indebido.</p>
<p>Según el Exp. N° 03676-2010-PA/TC ¿Qué es la interpretación del patrocinio indebido en la jurisprudencia?</p>	<p>La interpretación del patrocinio indebido en la jurisprudencia puede tener en cuenta el contexto sociopolítico y la evolución legislativa en el país en cuestión. Esto implica considerar cómo han cambiado las prácticas comerciales, las regulaciones gubernamentales y las expectativas sociales a lo largo del tiempo, y cómo esto afecta la interpretación y aplicación de la ley en casos de patrocinio indebido</p>	<p>La jurisprudencia también puede basarse en el análisis de casos precedentes relacionados con el patrocinio indebido para establecer precedentes y criterios claros para su interpretación.</p>	<p>La interpretación del patrocinio indebido implica analizar si una parte ha realizado acciones inapropiadas o ilegales para obtener un beneficio injusto en una relación comercial o gubernamental.</p>
<p><b>Resultado general:</b> Para determinar la responsabilidad penal en casos de patrocinio ilegal, es necesario demostrar la existencia de un acuerdo o pacto entre las partes involucradas, la entrega o promesa de la dádiva o beneficio indebido, y la relación causal entre esta conducta y la obtención del beneficio ilegal; la carga de la prueba recae en la acusación, que debe presentar evidencia sólida y convincente ante el tribunal competente. Los procedimientos judiciales relacionados con el patrocinio ilegal pueden ser complejos y requerir la colaboración de diversas instituciones, como el Ministerio Público, la Policía Nacional y la Contraloría General de la República. La investigación de estos casos suele implicar la recolección de pruebas documentales, testimonios, análisis financiero y otras diligencias investigativas para determinar la culpabilidad de los implicados. Además de las consecuencias legales, el patrocinio ilegal tiene un impacto significativo en la integridad institucional, la confianza ciudadana en las instituciones públicas y el desarrollo económico del país.</p>			

#### **IV. DISCUSIÓN**

Al realizar la discusión se debe llevar a cabo por medio de la triangulación, es decir la vinculación que tiene con una teoría y antecedente relevante para el resultado.

Los resultados del primer objetivo específico indican que, los estudios han revelado que el patrocinio ilegal no es simplemente un acto aislado de corrupción, sino más bien un sistema complejo de relaciones interconectadas que involucra a diversos actores, incluyendo políticos, empresarios, funcionarios gubernamentales y grupos de interés.

Según el autor Calderón, (2023), en la actualidad el delito investigado es castigado con una pena realmente benigna, realizando un análisis desde el contexto comparado, el delito debe ser castigado con penas con mayor severidad. Por lo tanto, el sistema legal peruano tiene ciertas falencias en cuanto al nivel de eficacia en la sociedad, por ende, el autor exhorta que el juzgador realice una correcta valoración de los medios investigativos.

De manera que se vincula con la teoría de la responsabilidad penal es un elemento crucial dentro del derecho penal que busca establecer los fundamentos y principios que sustentan la atribución de culpabilidad y la imposición de sanciones a individuos que han cometido un delito, esta teoría es esencial para garantizar la justicia y la coherencia en el sistema de justicia penal. (González, 2020).

El elemento del delito incluye la conducta tipificada, la antijuridicidad, la culpabilidad y la punibilidad. Consiguientemente entra a tallar la culpabilidad que buscan justificar por qué una persona es responsable de sus acciones, estos enfoques incluyen la culpabilidad por dolo y la culpabilidad por negligencia; también se debe abordar la finalidad de la pena, el cual exploran diferentes enfoques, como la retribución, la prevención, la rehabilitación y la protección de la comunidad (Sánchez, 2018).

Los resultados del segundo objetivo específico se obtuvieron que, la imputación necesaria implica un estándar más riguroso en términos de la relación entre la evidencia y la participación del acusado en el delito.

Para el autor Cavada, (2019), La importancia de la imputación necesaria radica en su papel para garantizar la integridad del proceso judicial y proteger contra el abuso de poder.

Relacionando con la teoría de los derechos fundamentales es un área crucial en el estudio del derecho y la filosofía política, que se centra en los derechos inherentes a la dignidad humana y la libertad individual, estos derechos, a menudo considerados inalienables y universales, son fundamentales para el desarrollo de sociedades justas y equitativas (Zárate, 2018).

La fundamentación de estos derechos puede variar según las corrientes filosóficas y jurídicas, algunas teorías sostienen que los derechos fundamentales derivan de principios morales universales, mientras que otras los fundamentan en la dignidad inherente a la condición humana.

En su esencia, esta teoría postula que cada ser humano posee ciertos derechos básicos de manera inherente a su condición, estos derechos actúan como barreras contra posibles abusos por parte del Estado u otras instituciones, garantizando la protección y autonomía de las personas en diversas esferas de sus vidas.

Los resultados del tercer objetivo específico muestran que, para determinar la responsabilidad penal en casos de patrocínio ilegal, es necesario demostrar la existencia de un acuerdo o pacto entre las partes involucradas, la entrega o promesa de la dádiva o beneficio indebido, y la relación causal entre esta conducta y la obtención del beneficio ilegal; la carga de la prueba recae en la acusación, que debe presentar evidencia sólida y convincente ante el tribunal competente. Los procedimientos judiciales relacionados con el patrocínio ilegal pueden ser complejos y requerir la colaboración de diversas instituciones, como el Ministerio Público, la Policía Nacional y la Contraloría General de la República. La investigación de estos casos suele implicar la recolección de pruebas

documentales, testimonios, análisis financiero y otras diligencias investigativas para determinar la culpabilidad de los implicados. Además de las consecuencias legales, el patrocinio ilegal tiene un impacto significativo en la integridad institucional, la confianza ciudadana en las instituciones públicas y el desarrollo económico del país.

De acuerdo al autor Calderón, (2023), indicó que, en la actualidad el delito investigado es castigado con una pena realmente benigna, realizando un análisis desde el contexto comparado, el delito debe ser castigado con penas con mayor severidad. Concluyendo que, el sistema legal peruano tiene ciertas falencias en cuanto al nivel de eficacia en la sociedad, por ende, el autor exhorta que el juzgador realice una correcta valoración de los medios investigativos.

Vinculándose con la teoría del delito es un campo central en el estudio del derecho penal que se enfoca en analizar los elementos esenciales que componen un delito y en comprender las bases conceptuales y filosóficas que subyacen en la definición y persecución de conductas delictivas. En términos generales, la teoría del delito se enfoca en responder a una serie de preguntas fundamentales; en primer lugar, se pregunta qué es un delito, en este sentido, se busca determinar los elementos esenciales que deben estar presentes para que una conducta sea considerada un delito, lo que incluye aspectos como la acción o conducta delictiva, la culpabilidad del autor y la tipicidad, es decir, si la conducta encaja dentro de una categoría específica de delito previamente definida por la ley (Peña & Almanza, 2019).

En segundo lugar, la teoría se ocupa de explorar por qué ciertas conductas son consideradas delictivas, esto involucra el análisis de los fundamentos filosóficos y éticos que subyacen en la criminalización de ciertas acciones. Además, se investiga el propósito de la definición y aplicación de las leyes penales, que puede incluir la protección de la sociedad, la promoción de valores morales, la prevención de daños, la rehabilitación de los infractores, entre otros objetivos (López, 2020). También, la teoría se adentra en cuestiones relacionadas con la

culpabilidad del autor. Se busca determinar si el individuo que comete un delito actuó con dolo o negligencia; esta evaluación es crucial para establecer la responsabilidad del infractor y la gravedad de la sanción que puede imponérsele (Guamán, 2021).

Otro aspecto importante de la teoría del delito es la clasificación de los delitos, esto implica agrupar las conductas delictivas en categorías o tipos, lo que facilita la aplicación de la ley y la imposición de penas proporcionales; los delitos pueden ser clasificados en delitos contra la persona, contra la propiedad, contra la moral, entre otros (Castro, 2018). Además, la teoría acotada se relaciona con la pena, ya que establece las bases para la imposición de sanciones legales a los infractores; la gravedad del delito y la culpabilidad del autor son factores determinantes en la determinación de la pena adecuada (Cruz, 2020).

## **V. CONCLUSIONES**

- 5.1.** La aplicación de la imputación necesaria en el delito de patrocinio ilegal tiene un impacto crucial en el principio de responsabilidad penal y en la garantía de un sistema judicial justo y equitativo. Este principio, que establece que una persona solo puede ser condenada por un delito si se demuestra su culpabilidad más allá de toda duda razonable, es fundamental para proteger los derechos individuales y prevenir la arbitrariedad en la aplicación de la ley; la imputación necesaria adquiere una relevancia particular debido a la complejidad y opacidad inherentes a este tipo de delitos, dada la naturaleza clandestina y sofisticada de las prácticas de corrupción, puede ser difícil reunir pruebas directas que establezcan la culpabilidad de los implicados de manera inequívoca.
- 5.2.** Se concluye que, el patrocinio ilegal por parte de abogados representa una violación flagrante de los principios éticos y legales que rigen la profesión legal, cuando los abogados participan en actividades corruptas, como el soborno de jueces, la manipulación de pruebas o la obstrucción de la justicia, traicionan la confianza depositada en ellos y perjudican la integridad del sistema legal en su conjunto, esto socava la credibilidad de la profesión legal y compromete la capacidad del sistema judicial para garantizar un juicio justo y equitativo. Además, el patrocinio ilegal por parte de abogados tiene repercusiones devastadoras en la sociedad al permitir la impunidad y la injusticia.
- 5.3.** La imputación necesaria fiscal establece un estándar fundamental para la actuación de los fiscales, quienes tienen la responsabilidad de investigar y presentar cargos contra aquellos que estén suficientemente implicados en la comisión de un delito, este principio garantiza que todas las personas sospechosas sean sometidas a un escrutinio legal adecuado y que se respeten los derechos fundamentales, como el derecho a la presunción de inocencia y el debido proceso. Aunado a ello, la imputación necesaria fiscal desempeña un papel crucial en la protección contra la impunidad y

el abuso de poder al establecer un umbral claro para la presentación de cargos.

- 5.4.** La responsabilidad penal en el delito de patrocinio ilegal del abogado es un aspecto crucial en la preservación de la integridad del sistema judicial y en la protección de los derechos individuales, al garantizar que los abogados sean responsables de sus acciones y que se apliquen sanciones adecuadas a aquellos que violan la ley, se fortalece la confianza del público en la profesión legal y se promueve el Estado de derecho en la sociedad; es esencial que se mantenga la vigilancia y la aplicación rigurosa de la ley para prevenir y sancionar el patrocinio ilegal por parte de abogados y asegurar la equidad y la justicia en el sistema judicial.



## **VI. RECOMENDACIONES**

- 6.1.** Se recomienda a la Presidente de la Junta Nacional de Fiscales del Perú efectivizar la política institucional a través de los fiscales en aras de analizar correctamente la imputación necesaria como mecanismo de atribución de responsabilidad penal, el mismo que debe contener las características y requisitos necesarios, es decir, debe ser determinado acorde a la exactitud de los hechos materia de investigación.
  
- 6.2.** Se recomienda al Presidente de la Corte Suprema del Poder Judicial, conocer y analizar exhaustivamente las leyes, siendo indispensable su aplicación de forma segura, garantizando y valorando los derechos fundamentales de las partes procesales, permitiendo con ello, evaluar de manera precisa la evidencia presentada durante el juicio y aplicar de forma correcta la normativa.
  
- 6.3.** Es importante que los jueces garanticen que se respeten los derechos de todas las partes involucradas en el caso, incluidos los acusados, los denunciados y cualquier otra persona afectada por el presunto patrocinio ilegal, esto incluye el derecho a un juicio justo y el derecho a presentar pruebas y argumentos en su defensa.

## Referencias

- Abad. (2019). El criminal compliance: La responsabilidad penal de las personas jurídicas y el cumplimiento normativo. *Revista Advocatus*, Pag. 1-10.
- Ayna. (2014). El principio de imputacion. *Dialnet*, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5472794>.
- Barrios. (2015). Tres momentos críticos de la Teoría Fundamentada Clásica. *Scielo*, [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1317-58152015000100003](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1317-58152015000100003).
- Calderón. (2023). El delito de patrocínio ilegal en la legislación penal peruana análisis y perspectivas Pasco. 2022. *Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion*, [http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/3480/4/T026\\_73124411\\_T.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/3480/4/T026_73124411_T.pdf).
- Cano. (2020). Vista de derechos fundamentales. *Scielo*, Pag. 10.
- Carranza. (2016). Patrocínio ilegal. *Scielo*.
- Castañeda, Méndez, & Mas. (2019). La investigación científica. *Palestra editores*, Pag. 19.
- Castro. (2018). Teoría del delito. *Biblioteca Corte IDH*, <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/27646.pdf>.
- Cavada. (2019). Delitos funcionarios en Chile. *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*, [chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32769/1/Delitos\\_funcionarios.\\_Definicion\\_catalogo\\_y\\_ultimas\\_modificaciones\\_edit\\_GW.pdf](chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32769/1/Delitos_funcionarios._Definicion_catalogo_y_ultimas_modificaciones_edit_GW.pdf).
- Corona. (2018). Investigación cualitativa: fundamentos epistemológicos, teóricos y metodológicos. *Redalyc*, <https://www.redalyc.org/journal/5257/525762351005/html/#:~:text=El%20enfoque%20de%20investigaci%C3%B3n%20cualitativa,como%20los%20sujetos%20interpretan%20sus>.

- Cruz. (2020). Teoría del delito y teoría del caso. *Revista de investigación académica sin frontera*, <https://revistainvestigacionacademicasinfrontera.unison.mx/index.php/RDIASF/article/view/308/505>.
- Echavarría. (2016). Cuestiones básicas de la teoría de los derechos fundamentales. *Dialnet*, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/27093.pdf>.
- González. (2020). La responsabilidad penal de las personas jurídicas. *Corte IDH*, <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33118.pdf>.
- Guamán. (2021). La teoría del delito: fundamentos filosóficos. *Scielo*, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-78902021000500018](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78902021000500018).
- Guevara. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Dialnet*, Pág. 163.
- Guimaray. (2018). El caso lava jato en el Perú: descripción, valoración y aplicación de normas. *Dialnet*, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7049693.pdf>.
- López. (2020). La teoría del delito. Revisión crítica. *Uca*, <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/11122/1/teoria-delito-revision-critica.pdf>.
- Monje. (2012). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa, guía didáctica. *Universidad Surcolombiana Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Programa de Comunicación Social y Periodismo Neiva, 2011*, <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>.
- Moreno. (2019). El ocaso de los modelos de responsabilidad penal de las personas jurídicas en la jurisprudencia y doctrina españolas. *Scielo*, [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-33992019000200323&script=sci\\_arttext\\_plus&tlng=es](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-33992019000200323&script=sci_arttext_plus&tlng=es).
- Ortega. (2017). Cómo se genera una investigación científica que luego sea motivo de publicación. *Scielo*,

[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2072-92942017000200008](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2072-92942017000200008).

- Ortiz. (2017). El método deductivo-inferencial. *Universidad Cesar Vallejo*, Pag. 12.
- Peña, & Almanza. (2019). Teoría del delito. *Legis.pe*, <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/06/Teoria-del-delito.pdf>.
- Salas. (2019). El delito de patrocínio ilegal - Chile. *Scielo*, Pag. 10-12.
- Salgado, & Jácome. (2018). Alcances y límites de la delegación de funciones y su régimen de responsabilidades en la Contraloría General del Estado. *Universidad Andina Simon Bolívar*, <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6425/1/T2741-MDACP-Salgado-Alcances.pdf>.
- Sánchez. (2018). La responsabilidad penal de las personas jurídicas. *Editorial Enfoques*, <https://www.corteidh.or.cr/tablas/23655.pdf>.
- Segado. (2016). La teoría jurídica de los derechos fundamentales. *Dialnet*, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/79497.pdf>.
- Sierra. (2018). La responsabilidad penal - enfoques principales. *Dialnet*, Pag. 11.
- Tapia. (2018). El delito de patrocínio ilegal y la delimitación del interés del particular. *Universidad de Huánuco*, [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UDHR\\_f0ab7b9206371ab1228f7ca8ba107243](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UDHR_f0ab7b9206371ab1228f7ca8ba107243).
- Tapia. (2019). El delito de patrocínio ilegal. *Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion*.
- Vasconcelos. (2021). Rigor científico y ciencia abierta: desafíos éticos y metodológicos en la investigación cualitativa. *Scielo*, <https://blog.scielo.org/es/2021/02/05/rigor-cientifico-y-ciencia-abierta-desafios-eticos-y-metodologicos-en-la-investigacion-cualitativa/>.
- Zárate. (2018). Teoría de los derechos fundamentales. *Scielo*, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-91932007000200016](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932007000200016).

# ANEXOS

**Matriz apriorística**

Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis		Técnicas e Instrumentos											
<p><b>Problema general</b> ¿De qué manera la imputación necesaria en el delito de patrocínio indebido incide al principio de responsabilidad penal, JIP – 2022?</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Analizar de qué manera la imputación necesaria en el delito de patrocínio indebido incide al principio de responsabilidad penal, JIP – 2022.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b> <b>OE1:</b> Analizar el patrocínio ilegal a través de la jurisprudencia; <b>OE2:</b> Estudiar la imputación necesaria fiscal a través de la guía de análisis documental; <b>OE3:</b> Identificar la responsabilidad penal en el delito de patrocínio indebido en el Perú.</p>	<p>En la investigación cualitativa puede prescindirse del planteamiento de la hipótesis porque no se hacen suposiciones previas, se busca indagar desde lo subjetivo la interpretación de las personas acerca de los fenómenos de la realidad que se investigan y por tanto no existe mediciones posibles. Por tanto, la presente investigación por estar desarrollado desde el enfoque cualitativo no contiene hipótesis.</p>		<p align="center"><b>Técnica:</b> Análisis de documentos. Técnica de la entrevista.</p> <p align="center"><b>Instrumentos:</b> Guía de análisis documental. Guía de entrevista a expertos.</p>											
Diseño de investigación	Escenario de estudio y Participantes	Categorías y Subcategorías													
<p><b>Herramienta metodológica:</b> <b>Tipo de investigación:</b> <b>Básica</b> Se caracteriza porque se origina en un marco teórico y permanece en él. El objetivo es incrementar los conocimientos científicos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico. <b>Diseño de la investigación:</b> <b>Teoría fundamentada</b> Busca en los datos conceptualizaciones emergentes en patrones integrados y categorizados analizando, a través de pasos rigurosos, en un proceso de constante comparación.</p>	<p><b>Escenario de estudio:</b> La investigación tiene como escenario de estudio en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Tarapoto, acorde al objetivo principal planteado en la investigación. <b>Participantes:</b> En los participantes se contará con tres profesionales especialistas en el tema, quienes serán los validadores de los instrumentos a utilizar. Asimismo, se contará con tres especialistas para ejecutar las entrevistas que serán planteada de acuerdo a los objetivos de la investigación.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1142 756 1406 804">Categorías</th> <th data-bbox="1406 756 1671 804">Subcategorías</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1142 804 1406 1059" rowspan="4"><b>Patrocínio indebido</b></td> <td data-bbox="1406 804 1671 868">Cuerpo normativo legal</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1406 868 1671 932">Interés del particular</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1406 932 1671 995">Análisis jurisprudencial</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1406 995 1671 1059">-----</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1142 1059 1406 1289" rowspan="4"><b>Principio de responsabilidad penal</b></td> <td data-bbox="1406 1059 1671 1155">Exclusión de la responsabilidad penal</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1406 1155 1671 1219">Teoría de la prevención</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1406 1219 1671 1283">Política criminal</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1406 1283 1671 1289">-----</td> </tr> </tbody> </table>	Categorías	Subcategorías	<b>Patrocínio indebido</b>	Cuerpo normativo legal	Interés del particular	Análisis jurisprudencial	-----	<b>Principio de responsabilidad penal</b>	Exclusión de la responsabilidad penal	Teoría de la prevención	Política criminal	-----	
Categorías	Subcategorías														
<b>Patrocínio indebido</b>	Cuerpo normativo legal														
	Interés del particular														
	Análisis jurisprudencial														
	-----														
<b>Principio de responsabilidad penal</b>	Exclusión de la responsabilidad penal														
	Teoría de la prevención														
	Política criminal														
	-----														

**SOLICITO:** Validación de instrumento de recojo de información.

**Sr: Ronald Adolfo Prado Ramos**

Coral Reátegui Jair Jhosimar, identificado con Documento Nacional de Identidad N°72895188, Navarro Saavedra María Cristina identificado con Documento Nacional de Identidad N°70376257, a usted con el debido respeto nos presentemos y manifestamos lo siguiente:

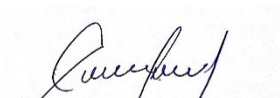
Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis autoría, en función al título: *“La imputación necesaria en el delito de patrocínio indebido y su incidencia al principio de responsabilidad penal, JIP- 2022”*, solicito a Ud. se sirva validar los instrumentos de Guía de análisis documental y Guía de entrevista a expertos, que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Ficha solicitud de validación de instrumento.
- Instrumento de Guía de análisis documental y Guía de entrevista.
- Declaración jurada de experto.

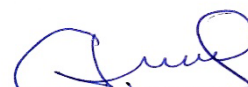
Por tanto:

A usted, ruego que acceda a mi petición.

Tarapoto, 26 de marzo de 2024



.....  
Coral Reátegui, Jair Jhosimar  
DNI N° 72895188



.....  
Navarro Saavedra, María Cristiana  
DNI N° 70376257

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Ronald Adolfo Prado Ramos  
 Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo - EESTP PNP – Tarapoto  
 Especialidad : Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal  
 Instrumento de evaluación : Guía de análisis documental y guía de entrevista  
 Autores del instrumento : Coral Reátegui, Jair Jhosimar  
 Navarro Saavedra, María Cristina

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías: Patrocinio indebido y principio de responsabilidad penal.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio: Patrocinio indebido y principio de responsabilidad penal.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría: Patrocinio indebido y principio de responsabilidad penal.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>44</b>				

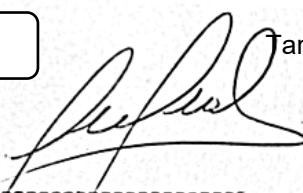
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

44

Tarapoto, 26 de marzo de 2024

  
**Ronald A. Prado Ramos**  
 ABOGADO  
 CASM. N° 543  
 Mtro. Derecho Penal y Procesal Penal

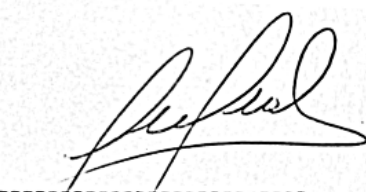


## DECLARACIÓN JURADA DE EXPERTO EN VALIDADCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

Yo, Ronald Adolfo Prado Ramos, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 41666544, de profesión Abogado, magister en Derecho Penal y Procesal Penal, Técnico de Primera EESTP PNP – Tarapoto, radicando en el distrito de Morales, provincia y departamento de San Martín, laborando en la actualidad como Docente en la EESTP PNP – Tarapoto, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Haber revisado y validado los instrumentos de recolección de datos para ser aplicados en el trabajo de investigación *“La imputación necesaria en el delito de patrocinio indebido y su incidencia al principio de responsabilidad penal, JIP- 2022”*, para obtener el título profesional de Abogado; dichos instrumentos que son confiables y se expone:

No teniendo ningún tipo de sanción ÉTICA, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento a los 26 días del mes de marzo del 2024.



-----  
**Ronald A. Prado Ramos**  
ABOGADO  
CASM. N° 543  
Mtro. Derecho Penal y Procesal Penal

**SOLICITO:** Validación de instrumento de recojo de información.

**Sr: Raúl Coronel Santa Cruz**

Coral Reátegui, Jair Jhosimar, identificado con Documento Nacional de Identidad N°72895188, Navarro Saavedra María Cristina, identificado con Documento Nacional de Identidad N°70376257, a usted con el debido respeto nos presentemos y manifestamos lo siguiente:

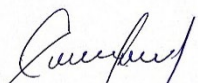
Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis autoría, en función al título: *“La imputación necesaria en el delito de patrocínio indebido y su incidencia al principio de responsabilidad penal, JIP- 2022”*, solicito a Ud. se sirva validar los instrumentos de Guía de análisis documental y Guía de entrevista a expertos, que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Ficha solicitud de validación de instrumento.
- Instrumento de Guía de análisis documental y Guía de entrevista.
- Declaración jurada de experto.

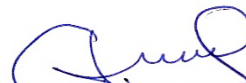
Por tanto:

A usted, ruego que acceda a mi petición.

Tarapoto, 26 de marzo de 2024



.....  
Coral Reátegui, Jair Jhosimar  
DNI N° 72895188



.....  
Navarro Saavedra, María Cristina  
DNI N°70376257

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Raúl Coronel Santa Cruz  
Institución donde labora : Abogado litigante – docente en la UCSS  
Especialidad : Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal  
Instrumento de evaluación : Guía de análisis documental y guía de entrevista  
Autor del instrumento : Coral Reátegui, Jair Jhosimar  
Navarro Saavedra, María Cristina

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías: Patrocinio indebido y principio de responsabilidad penal.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio: Patrocinio indebido y principio de responsabilidad penal.				x	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				x	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría: Patrocinio indebido y principio de responsabilidad penal.				x	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				x	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				x	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					45	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN: **45**

Tarapoto, 26 de marzo de 2024

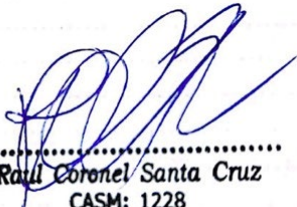
  
.....  
Raúl Coronel Santa Cruz  
CASM: 1228  
Mstro. Derecho Penal y Procesal Penal

## DECLARACIÓN JURADA DE EXPERTO EN VALIDADCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

Yo, Raúl Coronel Santa Cruz, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 43123997, de profesión Abogado litigante, docente universitario en la UCSS, doctorando en Derecho, radicando en la ciudad de Moyobamba – San Martín, laborando en la actualidad como docente en la UCSS – Nueva Cajamarca, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Haber revisado y validado los instrumentos de recolección de datos para ser aplicados en el trabajo de investigación *“La imputación necesaria en el delito de patrocinio indebido y su incidencia al principio de responsabilidad penal, JIP- 2022”*, para obtener el título profesional de Abogado; dichos instrumentos que son confiables y se expone:

No teniendo ningún tipo de sanción ÉTICA, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento a los 26 días del mes de marzo del 2024.



.....  
Raúl Coronel Santa Cruz  
CASM: 1228  
Mtro. Derecho Penal y Procesal Penal

**SOLICITO:** Validación de instrumento de recojo de información.

**Sr: Aurora Pashanasi Andia**

Jair Jhosimar Coral Reátegui, identificado con Documento Nacional de Identidad N°72895188, María Cristina Navarro Saavedra, identificado con Documento Nacional de Identidad N°70376257, a usted con el debido respeto nos presentemos y manifestamos lo siguiente:

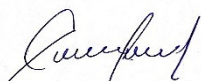
Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis autoría, en función al título: *“La imputación necesaria en el delito de patrocínio indebido y su incidencia al principio de responsabilidad penal, JIP- 2022”*, solicito a Ud. se sirva validar los instrumentos de Guía de análisis documental y Guía de entrevista a expertos, que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Ficha solicitud de validación de instrumento.
- Instrumento de Guía de análisis documental y Guía de entrevista.
- Declaración jurada de experto.

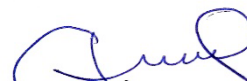
Por tanto:

A usted, ruego que acceda a mi petición.

Tarapoto, 26 de marzo de 2024



.....  
Coral Reátegui, Jair Jhosimar  
DNI N° 72895188



.....  
Navarro Saavedra, María Cristina  
DNI N°70376257

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Aurora Pashanasi Andia  
Institución donde labora : Docente en Universidad Cesar Vallejo  
Especialidad : Magister en Derecho Penal y Procesal Penal  
Instrumento de evaluación : Guía de análisis documental y guía de entrevista  
Autores del instrumento : Coral Reátegui, Jair Jhosimar  
Navarro Saavedra, María Cristina

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías: Patrocinio indebido y principio de responsabilidad penal.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio: Patrocinio indebido y principio de responsabilidad penal.					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría: Patrocinio indebido y principio de responsabilidad penal.					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						50


(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

Tarapoto, 26 de marzo de 2024

  
.....  
**Aurora Pashanasi Andia**  
C.A.S.M. 1008  
ABOGADO

## DECLARACIÓN JURADA DE EXPERTO EN VALIDADCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

Yo, Aurora Pashanasi Andía, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 47663164, de profesión Abogado, docente universitario, Magister en Derecho Penal y Procesal Penal, radicando en el distrito de Morales, provincia y departamento de San Martín, laborando en la actualidad como Docente en la Universidad Cesar Vallejo filial Tarapoto, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Haber revisado y validado los instrumentos de recolección de datos para ser aplicados en el trabajo de investigación "*La imputación necesaria en el delito de patrocinio indebido y su incidencia al principio de responsabilidad penal, JIP- 2022*", para obtener el título profesional de Abogado; dichos instrumentos que son confiables y se expone:

No teniendo ningún tipo de sanción ÉTICA, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento a los 26 días del mes de marzo del 2024.



.....  
*Aurora Pashanasi Andía*  
C.A.S.M. 1008  
ABOGADO

## Guía de análisis documental

Título: “La imputación necesaria en el delito de patrocinio indebido y su incidencia al principio de responsabilidad penal, JIP- 2022”

**TECNICA DE LA INVESTIGACION:** Análisis de documentales.

### OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN / MATERIA DE ANÁLISIS:

- ✓ Analizar la imputación necesaria en la acusación fiscal a través de la casuística.
- ✓ Estudiar el delito de patrocinio indebido a través del enfoque jurisprudencial.

ANÁLISIS DOCUMENTAL	
CATEGORIAS DE LA INVESTIGACION	DOCUMENTALES MATERIA DE ANALISIS
Patrocinio indebido	<ul style="list-style-type: none"><li>• Exp. N° 03676-2010-PA/TC</li><li>• Tesis Posgrado “¿Cuál es el alcance del elemento patrocinio en el delito previsto en el artículo 385 del Código Penal?” de la PUCP</li><li>• Casación N° 454-2013-La Libertad</li><li>• Recurso de Nulidad N° 666-2016-Ancash</li><li>• Artículos científicos de revistas indexadas</li></ul>
Principio de responsabilidad penal	<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo digital “¿Qué es la responsabilidad penal?” De Gerson Vidal Rodríguez</li><li>• Casación N° 460-2019- Huánuco</li><li>• Recurso de Nulidad N° 301-2016- Lima</li><li>• Casación N° 997-2019 – Lambayeque</li><li>• Artículos científicos de revistas indexadas.</li></ul>

*Fuente: Elaboración propia de los investigadores*



## Guía de entrevista a expertos

### ***Derecho, Derecho Penal y Procesal Penal***

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de indicar lo siguiente:

Jair Jhosimar Coral Reátegui, identificado con Documento Nacional de Identidad N°72895188, y María Cristina Navarro Saavedra, identificado con Documento Nacional de Identidad N°70376257 estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho filial Tarapoto, a usted con el debido respeto nos presentemos y manifestamos lo siguiente: Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis autoría, en función al título: *“La imputación necesaria en el delito de patrocinio indebido y su incidencia al principio de responsabilidad penal, JIP- 2022”*.

Agradeceremos a Usted se sirva contestar las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad.

Entrevistado :

Cargo :

Entidad :

**Objetivo general:** Analizar de qué manera la imputación necesaria en el delito de patrocinio indebido incide al principio de responsabilidad penal, JIP – 2022.

1. ¿Cuál es la incidencia del principio de responsabilidad penal en el delito de patrocinio indebido en el Perú?

.....  
.....  
.....  
.....

2. ¿Qué es el principio de imputación necesaria y el derecho de defensa en la legislación nacional?

.....  
.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 1:** Analizar la imputación necesaria en la acusación fiscal.

3. ¿Cuál es la definición precisa de imputación necesaria en el contexto de la acusación fiscal y cómo se distingue de otros conceptos legales relacionados, como la imputación directa e indirecta?

.....  
.....  
.....  
.....

4. ¿Cuáles son los criterios y procedimientos establecidos por la ley para determinar cuándo es necesaria la imputación en una acusación fiscal y cómo varían estos criterios en diferentes sistemas jurídicos?

.....  
.....  
.....  
.....

5. ¿Cómo afecta la imputación necesaria en la acusación fiscal la presunción de inocencia y los derechos del acusado durante el proceso judicial?

.....  
.....  
.....  
.....

6. ¿Cuáles son los desafíos y controversias más comunes asociados con la imputación necesaria en la acusación fiscal, y cómo han evolucionado las interpretaciones legales y jurisprudenciales en respuesta a estos desafíos?

.....  
.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 2:** Estudiar el delito de patrocínio indebido a través del enfoque jurisprudencial

7. ¿Cómo se sanciona el patrocinio indebido en la legislación nacional? ¿Es correcto la sanción?

.....  
.....  
.....  
.....

8. ¿Cree que existe lagunas o vacíos legales en la normativa peruana acerca del patrocinio indebido?

.....  
.....  
.....  
.....

9. Según el Exp. N° 03676-2010-PA/TC ¿Qué es la interpretación del patrocinio indebido en la jurisprudencia?

.....  
.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 3:** Identificar la responsabilidad penal en el delito de patrocinio indebido en el Perú.

10. Según el Exp. N° 03676-2010-PA/TC ¿Qué es la interpretación del patrocinio indebido en la jurisprudencia?

.....  
.....  
.....  
.....